

## **10. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LA RIOJA**

### **10.1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

-R.D. 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las **Delegaciones del Gobierno** (B.O.E. núm. 199, del 20 /Ar.2114).

-Orden 1492/2007, de 21 de mayo, del Ministerio de Justicia sobre **organización de la Abogacía del Estado en el ámbito autonómico** (B.O.E. núm. 129, del 30 /Ar.1034).

- Resolución de 22 de abril de 2008, del Delegado del Gobierno en La Rioja, por la que se revocan las competencias delegadas en el Director de **Área de Trabajo y Asuntos Sociales** (B.O.R. núm. 59, de 3 de mayo).

-Resolución de 9 de mayo de 2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la actualización de la **Carta de servicios de la Delegación del Gobierno en La Rioja** (B.O.R. núm. 123, del 21).

-Acuerdo de 4 de mayo de 2015, de la Junta electoral de la CAR, sobre el **Plan de Cobertura Informativa de la Corporación RTVE para las elecciones a celebrar el 24 de mayo de 2015** (B.O.R. núm. 61, del 8).

### **10.2. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN LA RIOJA.**

*-Acuerdo marco para el personal laboral de la Administración civil del Estado y sus organismos autónomos (B.O.E. núm. 55, de 5 de marzo de 1984).*

-Instrucción de 5 de abril de 1990, de la Dirección Gral. de Tributos, por la que se regulan los requisitos a cumplir por los **perceptores de haberes** de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (B.O.R. núm. 47, del 17).

-Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Presidencia de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, por la que se establece el ámbito territorial de las **Administraciones** de la misma en las Delegaciones Especiales en La Rioja y otras CC.AA. (B.O.E. núm. 258, del 28).

-Resolución de 31 de marzo de 2003, del Jefe de la Dependencia Regional de Inspección de La Rioja, por la que se **delegan** competencias para dictar actos de **liquidación e imposición de sanciones** a que se refiere el ap. 5.4.2.3.c) de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (B.O.R. núm. 40, de 3 de abril).

-Resolución de 10 de febrero de 2004, del Delegado del Gobierno en La Rioja, por la que se delegan determinadas competencias en materia de **extranjería** en el Jefe de la Oficina de Extranjeros de Logroño (B.O.R. núm. 24, del 19).

-Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de La Rioja, por el que se aprueba el **régimen de delegación de firma y el de suplencia** en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad (B.O.R. núm. 8, de 16 de enero /Ar. s/n).

-Orden DE1575/2007, de 28 de mayo, del Ministerio de Defensa, por la que se establecen las **Comandancias Militares Aéreas de Aeropuerto** y se fijan sus dependencias (B.O.E. núm. 134, de 5 de junio /Ar. 1092), modificada por **Orden DEF/197/2008**, de 28 de enero (B.O.E. núm. 32, de 6 de febrero /Ar. 299), adscribe el Aeropuerto de Agoncillo a Zaragoza.

-Orden 91/2008, de 22 de enero, del Ministerio de Defensa, por la que se desarrolla la **organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa** (B.O.E. núm.

26, del 30 /Ar.218).

-Resolución de 1 de febrero de 2008, del Jefe Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que delega determinadas **competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor** en el Director del Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (B.O.R. núm. 20, de 9 de febrero).

-Orden 626/2008, de 29 de febrero, del Ministerio de Cultura, por la que se crea la **Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera** (B.O.E. núm. 60, de 10 de marzo /Ar.661).

-Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se aprueba la **Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja** (B.O.E. núm. 279, de 19 de noviembre / Ar. 1933).

-Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja por la que **se delegan determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del centro de tratamiento de denuncias automatizadas** (B.O.R. núm. 149, del 29).

-Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de **prórroga y actualización para el año 2014, del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, la mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades** (B.O.E. núm. 59, de 10 de marzo).

-Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja por la que se **asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de el Villar de Arnedo** (B.O.R. núm. 135, del 26).

-Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Albelda de Iregua** (B.O.R. núm. 154, del 11).

-Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se **asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Entrena** (B.O.R. núm. 58, del 20).

-Resolución de 6 de julio de 2016, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se **asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Leiva** (B.O.R. núm. 83, del 18).

-Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja por la que **se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Ribafrecha** (B.O.R. núm. 116, de 7 de octubre).

- Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que **se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla** (B.O.R. núm. 137, del 28).
- Resolución de 9 de enero de 2017, de la Jefatura provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Cuzcurrita del río Tirón** (B.O.R. núm. 5, del 13).
- Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que **se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Nalda** (B.O.R. núm. 58, del 22).
- Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las **infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Sotés** (B.O.R. núm. 144, del 7 de diciembre).
- Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por **las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Treviana** (B.O.R. núm. 151, de 24).
- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del ayuntamiento de Villarejo** (B.O.R. núm. 114, del 20).
- Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume **la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Daroca de Rioja** (B.O.R. núm. 137, del 15).
- Resolución de 22 de junio de 2020, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Cihuri** (B.O.R. núm. 78, del 26).
- Resolución de 29 de junio de 2020, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora** en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del **Ayuntamiento de Galbárruli** (B.O.R. núm. 81, de 3 de julio).
- Resolución de 6 de julio de 2020, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora** en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del **Ayuntamiento de Sajazarra** (B.O.R. núm. 84, del 10).
- Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de **regulación del tráfico para vehículos especiales agrícolas y sus conjuntos, en la autovía LO-20 y en la autovía A-13,**

con motivo de la vendimia (B.O.R. núm. 106, del 21).

-Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que se asume la **competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial**, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del **Ayuntamiento de Badarán** (B.O.R. núm. 131, de 2 de octubre).

#### **ADMINISTRACIÓN MILITAR Y DE SEGURIDAD EN LA RIOJA.**

-Resolución de 24 de abril de 2013, de la SGT de la Consejería de Presidencia, por la que se publica el **Convenio marco de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) con la CAR (Consejería de Presidencia y Justicia) en materia de formación y sobre el Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la Guardia Civil (PEFE-GC)** (B.O.R. núm. 57, de 8 de mayo; B.O.E. núm. 116, de 15 de mayo /Ar. 109).

-Resolución de 21 de octubre de 2013, de la SGT de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se publica la **Addenda al Convenio de colaboración y coordinación con la CAR, en materia de seguridad de los edificios e instalaciones autonómicos para el año 2013** (B.O.E. núm. 260, del 30).

-Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de **prórroga y actualización para el año 2014, del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, la mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades** (B.O.E. núm. 59, de 10 de marzo).

#### **10.3. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.**

-Resolución de 27 de febrero de 2014, del Ministerio del Interior, por la que se publica el **Convenio marco de colaboración del Estado, en materia de gestión electoral, con la CAR** (B.O.E. núm. 57, de 7 de marzo).

-Decreto 8/2015, de 27 de marzo, por el que se fijan las **compensaciones de los miembros de las Juntas Electorales y personal a su servicio, en relación con las elecciones al Parlamento de La Rioja** (B.O.R. núm. 44, de 1 de abril / Ar. 70).

-Acuerdo de 1 de abril de 2015, de la Junta Electoras de la CAR, por el que se acuerda la **Organización, funcionamiento y presentación de documentos en el Registro de la Junta Electoral de la CAR** (B.O.R. núm. 47, del 8).

-Adenda de 28 de noviembre de 2017, de prórroga del **Convenio marco de colaboración en materia de gestión electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) con la CAR** (BOE núm. 44, de 19 de febrero de 2018).